



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES**

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO Y VICERRECTORADO DE COMUNIDAD
UNIVERSITARIA Y COMPROMISO SOCIAL
GABINETE DE RECTORADO*

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD
INSTITUCIONAL
GABINETE DE RECTORADO*

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-12/2025

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal en encomienda de funciones de los puestos señalados en el Anexo, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Descripción de los puestos y condiciones de desempeño

Los puestos de trabajo convocados, sus condiciones de desempeño y sus funciones figuran en el Anexo.

2. Condiciones de participación y requisitos de las personas aspirantes.

Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza y otro personal funcionario de carrera que presten servicios en esta Universidad, todos ellos pertenecientes al grupo C, subgrupo C1 e integrados en la Escala Administrativa o equivalente de la Universidad de Zaragoza o equivalente, y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrá participar personal funcionario de carrera del Grupo C, subgrupo C2 o equivalente, integrados en la Escala Auxiliar y que esté en posesión de la titulación necesaria para el desempeño del puesto, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.

Para poder concursar se deberán reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

3. Solicitudes.



0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b>

CSV: 0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	15/05/2025 14:47:00	



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES**

SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO Y VICERRECTORADO DE COMUNIDAD
UNIVERSITARIA Y COMPROMISO SOCIAL
GABINETE DE RECTORADO

SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD
INSTITUCIONAL
GABINETE DE RECTORADO

BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1. Contenido. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud oficial para este procedimiento disponible en *sede.unizar.es/solicita*, mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación CI@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

3.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza.

3.3. Documentación a presentar. Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que las personas aspirantes deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar. Asimismo, se presentará una declaración responsable de la veracidad de los méritos alegados, así como los documentos que justifiquen aquellos méritos alegados que no figuren en el expediente de personal.

3.4. Discapacidad. Las personas aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto solicitado. La procedencia de la adaptación del puesto a la discapacidad de la persona solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Listas de personas admitidas y excluidas.

4.1. Listas provisionales. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, otorgando un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para presentar las alegaciones oportunas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de este concurso.

4.2. Listas definitivas. Transcurrido el plazo para la subsanación y una vez resueltas las que se hubieran presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

5. Criterios de adjudicación.

5.1. Una vez estudiada la documentación aportada por las personas candidatas, se podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica con aquellas que se considere oportuno.

5.2. En el supuesto de no haber personas aspirantes, o que las existentes no resulten idóneas a las necesidades, se podrán declarar desiertos los puestos de trabajo convocados, debiendo quedar en el expediente la motivación razonada de esta decisión.

6. Resolución.



0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b>

CSV: 0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	15/05/2025 14:47:00	



**Universidad
Zaragoza**

**CONVOCATORIA
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
ENCOMIENDA DE FUNCIONES**

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO Y VICERRECTORADO DE COMUNIDAD
UNIVERSITARIA Y COMPROMISO SOCIAL
GABINETE DE RECTORADO*

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD
INSTITUCIONAL
GABINETE DE RECTORADO*

BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1. A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

7. Nombramiento y toma de posesión.

7.1. El nombramiento se efectuará mediante resolución rectoral publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza, previo informe motivado del Órgano Unipersonal afectado.

7.2. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza.

7.3. Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

8. Publicidad.

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. También se podrán consultar en la dirección <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

9. Datos de carácter personal.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

10. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

11. Recursos.



0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b>

CSV: 0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	15/05/2025 14:47:00	



**Universidad
 Zaragoza**

**CONVOCATORIA
 PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
 ENCOMIENDA DE FUNCIONES**

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 ESTRATÉGICO Y VICERRECTORADO DE COMUNIDAD
 UNIVERSITARIA Y COMPROMISO SOCIAL
 GABINETE DE RECTORADO*

*SECRETARIO/A DE VICERRECTOR
 VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD
 INSTITUCIONAL
 GABINETE DE RECTORADO*

BASES DE LA CONVOCATORIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

La Rectora. Por delegación (Resol. 25-04-2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alfonso Carlos Peña Ochoa, Gerente.



0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b>

CSV: 0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	15/05/2025 14:47:00	

ANEXO I: PUESTOS CONVOCADOS

PUESTO 1:

DENOMINACIÓN: SECRETARIO/A DE VICERRECTOR.

DESTINO: Atenderá conjuntamente al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico y al Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

DEPENDENCIA: Gabinete de Rectorado.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

GRUPO/SUBGRUPO: C/C1

ESCALA DE ADSCRIPCIÓN: Administrativa (1C0100)

NIVEL: 20

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 20.10

JORNADA: A1

OBSERVACIONES: Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES: Las funciones generales son las correspondientes a la plantilla P19 https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral/files/archivos/calidad_mejora/funciones/2_web_plantillas_funciones_generales_v5.pdf

PUESTO 2:

DENOMINACIÓN: SECRETARIO/A DE VICERRECTOR

DESTINO: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

DEPENDENCIA: Gabinete de Rectorado.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

GRUPO/SUBGRUPO: C/C1

ESCALA DE ADSCRIPCIÓN: Administrativa (1C0100)

NIVEL: 20

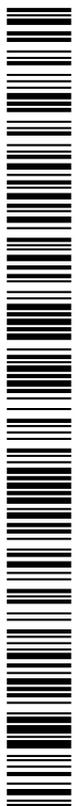
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 20.10

JORNADA: A1

OBSERVACIONES: Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES: Las funciones generales son las correspondientes a la plantilla P19 https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral/files/archivos/calidad_mejora/funciones/2_web_plantillas_funciones_generales_v5.pdf



0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b>

CSV: 0893d56abf1d675fad7e75c2f991bb5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	15/05/2025 14:47:00	